



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2019-MDVY

Yarabamba, 06 de febrero del 2019

VISTOS.-

El Oficio N°025-2019 AVTAAC-YARABAMBA de la presidenta de la Asociación de Vivienda Taller Ampliación Anexo El Cerro-Yarabamba, Informe N°031-2019-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° inciso 2 expresa lo siguiente: Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: reconocer y registrar a la Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local"

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en el numeral 101 expresa lo siguiente: "Reconocimiento de organizaciones de base: Requisitos: solicitud, copia del acta de fundación o escritura pública de constitución, copia del estatuto o reglamento interno, copia del padrón de socios, nombres completos de los miembros de la junta directiva, acta de elección de la Junta Directiva vigente"

Que, mediante Oficio N°025-2019 AVTAAC-YARABAMBA la Señora Gloria María Yumpo Chavez presidenta de la Asociación de Vivienda Taller Ampliación Anexo El Cerro-Yarabamba, solicita reconocimiento de Asociación como integrantes de la Sociedad Civil distrital.

Que, con Oficio N°002-2019-MDVY-SG y Oficio N°007-2019-MDVY-SG de la Secretaria General, se observa la solicitud de reconocimiento de Asociación de Vivienda Taller Ampliación Anexo El Cerro-Yarabamba, para que se cumpla con presentar Copia Legible de Acta de Fundación o Escritura Pública de Constitución y Estatuto o Reglamento Interno; y a través de escrito con registro N°0475-2019 la presidenta de la Asociación de Vivienda Taller Ampliación Anexo El Cerro-Yarabamba cumple con presentar la documentación requerida, levantando las observaciones advertidas.

Que, a través del Informe N°031-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de los actuados, se observa que la copia del Testimonio de Escritura Pública de la Asociación de Vivienda y Taller Ampliación Anexo El Cerro de Yarabamba contiene efectivamente la transcripción del acta de constitución y el estatuto de la Asociación; por lo que en aplicación de la simplificación administrativa se deberá continuar con el trámite respectivo establecido en el TUPA; sin perjuicio de la verificación posterior de la autenticidad de la documentación presentada.





**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la petición formulada por la Asociación de Vivienda Taller Ampliación Anexo El Cerro-Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER AMPLIACIÓN ANEXO EL CERRO-YARABAMBA** como Organización Base y su Junta Directiva, con vigencia de dos (02) años, la misma que está conformada por:

Presidente	GLORIA MARIA YUMPO CHAVEZ	D.N.I. N°29269214
Vicepresidente	JULIA MARCELINA ESPINAL CRUZ	D.N.I. N°41763405
Secretario	JULIO CESAR CARBAJAL VILCA	D.N.I. N°29453255
Tesorero	TERESA LILIA QUISPE MENDOZA	D.N.I. N°29720351
Fiscal	LUIS MARIANO HUANCA MAMANI	D.N.I. N°29488150
Secretario de organización, cultura y deportes	JULIO ULISES BAZAN FERNANDEZ	D.N.I. N°29470581
Vocal	REYNEL ROBERTO ESPINAL CRUZ	D.N.I. N°43321260

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la Asociación de Vivienda Taller Ampliación Anexo El Cerro-Yarabamba con la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

[Signature]
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

[Signature]
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE